



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2015, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado texto refundido podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

De no presentarse reclamaciones, dentro del plazo establecido, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17,1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Chueca 11 de marzo de 2015.-El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.- 4455